



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARIA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver sobre la contestación a la demanda presentada por el Curador Ad-Litem de los Litis consortes necesarios Álvaro Echeverry Rodríguez, William Echavarría Jaramillo, Karol Ximena Daraviña Rojas, Laura Valentina Daraviña Rojas y Humberto Daraviña Pineda, aunado a ello allega poder conferido por las señoras Janeth Ximena González Quintero y Luz Miriam Quintero de González. Provea usted.

Guadalajara de Buga, agosto 21 de 2020.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA.
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 232

Referencia: Declarativo de Simulación de Contrato

Primera instancia

Demandante: Jaime González Betancourt

Demandado: Janeth Ximena González Quintero y otros

Radicación: 76-111-31-03-003-2018-00100-00

Buga (V), veintiuno (21) de agosto del año dos mil veinte (2020).

OBJETO DE ESTE PROVEIDO.

Resolver sobre la admisión a la contestación de la demanda presentada por Curador Ad-Litem y reconocimiento de personería.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Se viene tramitando demanda Declarativa de Resolución de Contrato impetrada por JAIME GONZÁLEZ BETANCOURT contra JANETH XIMENA GONZÁLEZ QUINTERO, LUZ MIRYAM QUINTERO DE GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CALERO y GLADYS EDITH PIZARO BARBOSA, y los Litis consortes necesarios ÁLVARO ECHEVERRY RODRÍGUEZ, WILLIAM ECHAVARRÍA JARAMILLO, KAROL XIMENA DARAVIÑA ROJAS, LAURA VANTINA DARAVIÑA ROJAS Y HUMBERTO DARAVIÑA PINEDA.

Las señoras JANETH XIMENA GONZÁLEZ QUINTERO y LUZ MIRYAM QUINTERO DE GONZÁLEZ, quienes se encuentran debidamente notificadas y representadas dentro del proceso –folio 133, cuaderno Nro. 2- presentan escrito otorgando poder para su representación, por lo que se procederá reconociendo la correspondiente personería.

El señor FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CALERO se encuentra debidamente representado dentro del proceso (auto interlocutorio Nro. 240 del 29/05/2019, folio 160 cuaderno 3)



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

La notificación a la señora GLADYS EDITH PIZARRO BARBOSA, por aviso, se encuentra surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino –art. 292 CGP-, esto es a partir del 10 de abril de 2019 –folios 105 y 172 cuaderno 2-

Los Litis consortes necesarios ÁLVARO ECHEVERRY RODRÍGUEZ, WILLIAM ECHAVARRÍA JARAMILLO, KAROL XIMENA DARAVIÑA ROJAS, LAURA VANTINA DARAVIÑA ROJAS Y HUMBERTO DARAVIÑA PINEDA, representados a través de curador ad-litem, presenta(n) la contestación a la demanda dentro del término de ley, y por encontrarla ajustada a los preceptos del artículo 96 del Estatuto procesal se procederá a admitirla.

Por lo anteriormente expuesto El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales.

RESUELVE:

1°. RECONOCER Personería a la abogada DIANA MARIA PINZON ARENAS, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 29.760.770 y portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 224.070 del Consejo Superior de la Judicatura, para que conforme a las voces y términos del poder otorgado por las señoras JANETH XIMENA GONZÁLEZ QUINTERO y LUZ MIRYAM QUINTERO DE GONZÁLEZ, actúe en su representación judicial.

2°. Como consecuencia de lo anterior, TENGASE por revocado el poder conferido al Dr. JAIME GALVES GIRALDO.

3°. TENGASE a la señora GLADYS EDITH PIZARRO BARBOSA como notificada del auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del C.G.P.

4°. ADMITIR la contestación a la demanda presentada a través de curador Ad-Litem de los Litis consortes necesarios; ÁLVARO ECHEVERRY RODRÍGUEZ, WILLIAM ECHAVARRÍA JARAMILLO, KAROL XIMENA DARAVIÑA ROJAS, LAURA VANTINA DARAVIÑA ROJAS y HUMBERTO DARAVIÑA PINEDA.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 24 de agosto de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 26.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

jc

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Código de verificación: **e63c47d4bdbb36ebff42b3f2ad629243b7817bcd0e01b37deba2233383206f**

Documento generado en 21/08/2020 11:21:54 a.m.